**ACTA NÚMERO: 15/2017.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 13/2017 y 14/2017. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Cuenta de la suscrita Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con el proyecto de creación de la escuela judicial en línea. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso del oficio número TES/106/2017, de fecha veintidós de marzo del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número SECJ/458/2017, de fecha veintisiete de marzo del presente año, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Asuntos generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/15/2017. Aprobación de las actas número 13/2017 y 14/2017. - - - - - -**

*En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 13/2017 y 14/2017 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/15/2017. Cuenta de la suscrita Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con el proyecto de creación de la escuela judicial en línea. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con el proyecto de creación de la escuela judicial en línea, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XIII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se autoriza la creación de la escuela judicial en línea; en consecuencia, se instruye al Instituto de Especialización Judicial llevar a cabo, con el personal que le sea adscrito por este Cuerpo Colegiado para tal fin, la integración y programación para la ejecución del “Programa de Investigación, Formación y Actualización del Poder Judicial” en los términos planteados, mismo que se ordena agregar al apéndice de esta acta. Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial y al Tesorero del Poder Judicial para los efectos a que haya lugar, asimismo toma conocimiento este Cuerpo Colegiado que al Comité Académico, dada el cambio en la integración y presidencia en la Comisión de Carrera Judicial, se integra el Consejero Álvaro García Moreno, en sustitución de quien venía fungiendo como presidenta de dicha comisión*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/15/2017. Oficio número TES/106/2017, de fecha veintidós de marzo del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta Oficio número TES/106/2017, de fecha veintidós de marzo del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración la precisión y sugerencia que realiza el Tesorero, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura, este Cuerpo Colegiado determina modificar el acuerdo **V/11/2017,** únicamente por cuanto hace a la parte que literalmente dice: “… *con un nivel que corresponda a un ingreso mensual neto de en el primer caso de nueve mil pesos 00/100 M.N., en el segundo de siete mil pesos 00/100 M.N. y en el tercer caso de cinco mil pesos 00/100 M.N.”,* para quedar de la siguiente manera*:* **“… *con nivel cinco para el Oficial eléctrico electrónico; nivel tres, para el Oficial en plomería; y nivel uno, para el Oficial en aspectos generales…”*** *En términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado para los efectos administrativos a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*.*

**ACUERDO V/15/2017. Oficio número SECJ/458/2017, de fecha veintisiete de marzo del presente año, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ELIMINADO 1, treinta y tres renglones.**

 **ACUERDO VI/15/2017. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción, con fundamento en lo que establece el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina autorizar las siguientes:*

1. En atención a la propuesta contenida en el oficio número TSJ-PSP-2P-54-2017, de fecha veintinueve de marzo del año en curso, signado por el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, se adscribe a la Licenciada Maricruz Tlapale Aguilar como Asistente de causa interino del Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial-Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, en sustitución del Licenciado Aldo Eduardo Chávez Juárez, hasta nuevas instrucciones. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO DEL CONSEJERO ÁLVARO GARCÍA MORENO.

Vista la propuesta presentada por el Consejo Álvaro García Moreno para la adscripción del personal de apoyo para las funciones propias de su encargo, se aprueba la contratación del Licenciado en Contaduría Pública CARLOS ALBERTO GUZMÁN PAREDES como Secretario Técnico, así como de JESÚS EMMANUEL VELÁZQUEZ GARCÍA como taquimecanógrafo, bajo el régimen de honorarios, por el término de tres meses contados a partir del ocho de marzo del año en curso, fecha en que se incorporaron de hecho en la función. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/15/2017. ASUNTOS GENERALES. - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

 **ACUERDO VI/15/2017-1 Cuenta de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, respecto del estado que guarda el asunto laboral del Licenciado Alfredo Paúl Ramírez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - -**

*Dada cuenta por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, respecto del estado que guarda el asunto laboral del Licenciado Alfredo Paúl Ramírez, este Cuerpo Colegiado toma debido conocimiento*. - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - -

 **ACUERDO VI/15/2017-2 Cuenta del Secretario Ejecutivo con el estado que guarda el juicio de amparo 462/2016-III interpuesto por RICARDO IXTLAPALE TERAN. - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el estado que guarda el juicio de amparo 462/2016-III interpuesto por RICARDO IXTLAPALE TERAN, y toda vez que este asunto se deriva de un procedimiento administrativo, se instruye a la Comisión de Disciplina para que se emitan los acuerdos correspondientes para la ejecución del procedimiento ya que no se podía ejecutar por razones del amparo, situación que ha quedado superada, de lo que se toma conocimiento. -* - - - - - - -

 **ACUERDO VI/15/2017-3 Cuenta del Secretario Ejecutivo con el oficio S.P. 0474/2017 del Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, así como con el oficio 902/2017, de fecha veintinueve de marzo del año en curso, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, por guardar relación entre sí.**  - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Dada cuenta con el oficio S.P. 0474/2017 del Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, así como con el oficio 902/2017, de fecha veintinueve de marzo del año en curso, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, por guardar relación entre sí. Como se desprende del oficio 902/2017 de cuenta, que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia ha instruido a las áreas Instituto de Especialización y Departamento de Recursos Materiales de la Secretaria Ejecutiva, para llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al Decreto número 305, por el que se impulsa, incentiva y fomenta la cultura patriótica en el Estado de Tlaxcala, publicado el treinta de diciembre del año dos mil dieciséis, el cual se comunica a través del oficio S.P. 0474/2017, este Cuerpo Colegiado toma conocimiento de ambos oficios y en seguimiento al número 902/2017 de referencia, en términos del artículo 68 fracción XV y 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaria Ejecutiva, atiendan a la brevedad posible la instrucción del Pleno del Tribunal Superior de Justicia respecto de la adquisición de la Bandera Nacional y la del Estado, así como para la construcción de las astas en los términos precisados. Comuníquese esta determinación a los titulares de las áreas en mención para su cumplimiento en lo que les competa respectivamente.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/15/2017-4 Cuenta de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, del oficio número 360, fechado el veintinueve de marzo del año en curso y recibido en esta fecha, signado por la Licenciada Laura Marcela Ramos Vela, Jueza Mercantil y de Oralidad Mercantil** **del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta del oficio número 360,**fechado el veintinueve de marzo del año en curso y recibido en esta fecha, signado por la Licenciada Laura Marcela Ramos Vela, Jueza Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, del cual se toma conocimiento y para mejor proveer, se ordena la distribución de copias de dicho oficio y su anexo a todos los consejeros, para el estudio respectivo y acordar lo que en derecho corresponda en la próxima sesión de este Consejo.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 Con lo que siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha de inicio se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo, José Juan Gilberto De León Escamilla. Doy fe. - - - - - - -

NOTA: Con relación al eliminado marcado con el numeral 1; se eliminan por contener datos personales concernientes a una persona; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 3, párrafo décimo, y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala; 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; 6, fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.

Finalmente, se hace la aclaración que las firmas autógrafas de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, constan en el acta original.